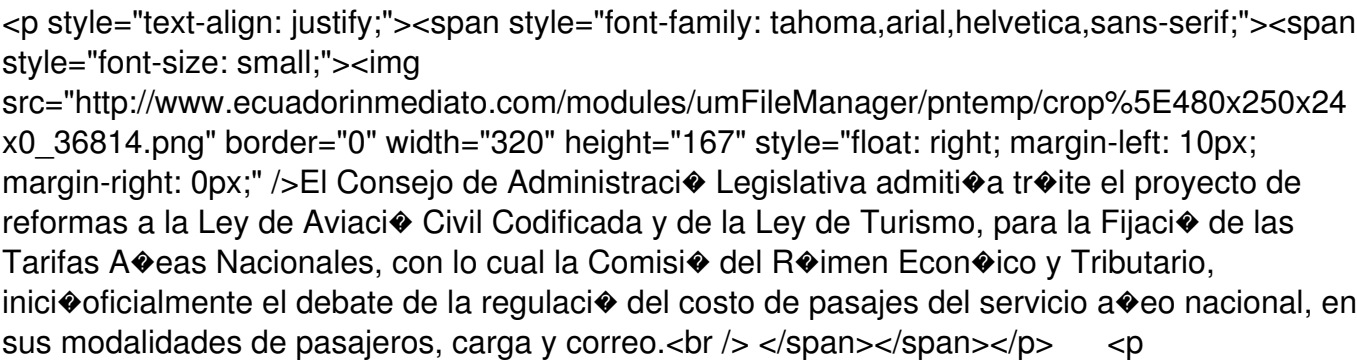


Inicia debate de costos de pasajes aéreos nacionales

Written by Ecuadorinmediato.com

Friday, 08 May 2015 02:13 - Last Updated Friday, 08 May 2015 14:51

El Consejo de Administración Legislativa admitió a trámite el proyecto de reformas a la Ley de Aviación Civil Codificada y de la Ley de Turismo, para la Fijación de las Tarifas Aéreas Nacionales, con lo cual la Comisión del Régimen Económico y Tributario, inició oficialmente el debate de la regulación del costo de pasajes del servicio aéreo nacional, en sus modalidades de pasajeros, carga y correo.

La propuesta de iniciativa del presidente de la Comisión de Régimen Económico, Oswaldo Larriva, establece que: La discrecionalidad establecida en la Ley de Turismo ha determinado que todo usuario de la transportación aérea dentro del territorio ecuatoriano sea categorizado como turista, independientemente del motivo por el que viaja. El parlamentario señaló que esta situación contradice el principio constitucional de que el control y la regulación de los servicios públicos es una potestad del Estado, pues la Decisión 619 de la Comunidad Andina de Naciones ya determina a la transportación aérea como servicio público. Por una concesión a los operadores turísticos, la Ley de Turismo expedida el 27 de diciembre del 2002 dejó que sea ese sector el que determine el costo de las tarifas aéreas para los turistas, pero dio esa categoría a todos los usuarios del servicio de transportación aérea nacional, dijo.

Esa disposición discriminatoria debe terminar, y en mi proyecto de ley, propongo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sea el ente estatal que haga la determinación del costo de los pasajes aéreos, al que deberán sujetarse todas las empresas aéreas que sirven dentro del territorio nacional, explicó el asambleísta Larriva.

Dice estar consciente que el oligopolio de las empresas de transporte aéreo hará hasta lo imposible para frenar el tratamiento y expedición de esta ley, pero será el firme respaldo de los millones de usuarios que nos sentimos avasallados por el abuso al que somos sometidos diariamente, el que determine que este proyecto deba ser tratado en la Asamblea Nacional y sea expedido conforme manda la Constitución de la República. (DRT)

Fuente: Asamblea